UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°160-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre del 2019

VISTOS: El expediente de otorgamiento del Grado de Bachiller, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el artículo 44° del mismo marco normativo señalado en el primer párrafo establece que: *Las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...),* del mismo modo su artículo 45° establece que: *La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas nomas internas (...);*

Que, doña **Cindy Lorena Luyo Sanchez y Liz Faviola Juscamayta Vargas**; ex estudiantes de la Escuela Profesional de Administración, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, adjuntado para tal efecto los documentos sustentatorios previsto en el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, correspondientes;

Que, la Comisión de Grados y Títulos nominada mediante Resolución Presidencial n° 162-2019-UNDC, remite la solicitud de los ex alumnos **Cindy Lorena Luyo Sanchez y Liz Faviola Juscamayta Vargas**, para el otorgamiento de grado de bachiller, debidamente revisados al Director de Escuela;

Que, el Director de Escuela Profesional de Administración, en concordancia a lo establecido en el Reglamento de Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, remite el dictamen favorable de la mencionada solicitud para el otorgamiento del Grado de Bachiller;

Que, los exalumnos descrito en el tercer párrafo, se encuentra no inmerso a lo exigido en el numeral 45.1 de artículo 45° de la Ley Universitaria – Ley 30220[1], a razón de lo señalado en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias[2] del mismo mismo marco normativo;

---

[1] Ley Universitaria
45.1*.- Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa

[2] Décima Tercera.- Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley.

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 160-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre del 2019

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a los siguientes egresados:

1) CINDY LORENA LUYO SANCHEZ
2) LIZ FAVIOLA JUSCAMAYTA VARGAS

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR a favor de los egresados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC PRESIDENCIA COMISION ORGANIZADORA

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC SECRETARIA GENERAL COMISION ORGANIZADORA

ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección de la Escuela Profesional de Administración
Oficina de Comunicación
Unidad de Seguimiento al Graduado
Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Registro Académico
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesados (02)
Archivo
AOV/Sec.Gral.